



ONAC  
ACREDITADO

CDA  
CARMOTOS

CDA CARMOTOS MIX  
AV. Camerá 86 # 13A-6670, Bogotá, D.C.  
Bogotá, D.C.  
#1901448044-6 Tel: 3108500284  
gerencia@cdacarmotos.com

ISO/IEC 17020:2012  
21-CDA-091

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba	2026-03-10	Nombre ó Razón social	BANCO DE OCCIDENTE		
Dirección	AV. CLL 24 # 95 A 80	Documento de Identidad	CC. (I) NT. (X) No. 890300279		
Correo Electrónico	ANATRPUA557@GMAIL.COM	Teléfono fijo ó Número de Celular	3146637041	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.
				Departamento	BOGOTÁ, D.C.

  

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Raza	JT2713	País	COLOMBIA	Servicio	RUBICO
Modelo	2021	Número de licencia de tránsito	10033155728	Clase	CAMIONETA
No de motor	GHEL5638602	Fecha de matrícula	2021-04-08	Marca	KIA
Referencia (si aplica)	139	Color	BLANCO	Combustible / Propulsión	GASO ELEC
		Kilometraje	156806	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	4
		Fecha Vencimiento GOAT	2026-12-31	Conversion GMV	SI(X) NO(X) NA(X)
				Linea	NAFO
				VN o Chasis	KIA CB510GA5384086
				Bandas	SI(X) NO(X)
				Fecha vencimiento GMV	

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado

**4. Medición de Intensidad / Inclinación de las Luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)**

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo /Rango	Unidad	Simultánea (s) /no
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	66.0		2.5	lux	si
		Inclinación	1.70		[0.5,3.5]	%	si
	Izquierda(s)	Intensidad	5.45		2.5	lux	si
		Inclinación	1.00		[0.5,3.5]	%	si
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad	92.5			lux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	3.45			lux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00			lux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00			lux	si
Sumatoria de Luces simultáneamente			Intensidad	167	Máxima	225	Unidad
						lux	

  

**5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)**

Delantera	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
Izquierda	76.5		76.2		68.2		60.5	40	%

  

**6. FRENSOS**

Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3334	N	Eje 1	3505	N	4.68	[20,30]	30	%
Eje 2	2146	N	Eje 2	1856	N	12.1	[20,30]	30	%
Eje 3		N	Eje 3		N		[20,30]	30	%
Eje 4		N	Eje 4		N		[20,30]	30	%
Eje 5		N	Eje 5		N		[20,30]	30	%
Eficacia Total			Valor	75.8	Mínimo	60			%

  

**6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)**

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
26.8	18	%	Sumatoria Izquierdo	1929	N	Sumatoria Derecho	1923	6916

  

**7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)**

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
2.66	-3.38				+/- 10	m/m

  

**8. DISPOSITIVOS DE COBRIO (si aplica)**

Desvío normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

Equipo	Marca	Serial	Banco	PEF	LTOE
Analizador de gases	ASSEMBLAD	BA202054	202954	0.534	
Luxómetro	TECNOLUX	0110			
Probador de Suspensión	XEDRA	39201300016			
Frenómetro	XEDRA	45201300020			
Alineador al paso	XEDRA	45201300018			
Sonómetro	PCE/322A	191201828			
Termohigrómetro	INDUESA	TIN/21021789			
Profundímetro	SHANE	WD2410A0200			
CAPTADOR RPM	BRANBEE	210125000032			
PIÑAZA RPM	BRANBEE	210125000032/EJ16958			
DETECTOR DE HOLGURAS	XEDRA	19209400003			

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Aplicación	Versión	Dispositivo
PSTA	2.0.20250925	Tablet
PREVISION	2.0.20250925	Tablet
SERVICIO	2.9.20220825	Tablet
SERVIDOR-INDUPACK	2.9	Maquina virtual

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES  
 OMAR Y ECIID CAYCEDO TORRES (Toma De Fotos 1-Pruebas De Ruido-Dirección-Pruebas Visuales-Alineación De Luces)-JULIO CESAR HERNANDEZ (Frenos-Suspensión-Toma De Fotos 2-Análisis De gases)-

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

  
 ING. KEVIN IVAN CEDENO MEDINA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican Artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe